



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 069

(31 de julio de 2015)

"Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos"

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA, en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el 31 de julio de 2015 mediante **ACUERDO No. PSAA15-10371** tomó la decisión de prorrogar hasta el 31 de agosto de 2015 las medidas de descongestión, incluyendo la de los cargos en los despachos de los Tribunales Administrativos, sin solución de continuidad.

En consecuencia se hace necesario igualmente prorrogar el nombramiento de los empleados de este Despacho, en los términos que señala el **ACUERDO No. PSAA15-10371** del 31 de julio de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia,

RESUELVE:

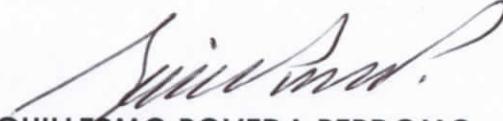
ARTICULO 1°.- PRORROGAR sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad y como dependientes de este Despacho, en los términos del **ACUERDO No. PSAA15-10371** del 31 de julio de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura hasta el 31 de agosto de 2015:

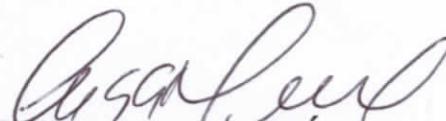
a.- **LINA MARCELA CLEVES ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.313829 de Neiva, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1.

b.- **ALVARO ANDRES CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 83.090.749 de Campoalegre (H), en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a los interesados y remítase copia a la División de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil quince (2015).


GUILLERMO POVEDA PERDOMO
Magistrado


ERIKA MILENA GARCÍA DAZA
Secretaria